

ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE
(Centro Tecnológico LEITAT)

Informe de auditoría a
31 de diciembre de 2024

Protocolo número A-8.789

An independent member of

B K R
INTERNATIONAL



ÍNDICE

	Página
Informe de auditoría	2
Cuentas anuales	7



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Asociación de
Acondicionamiento Tarrasense
Por encargo de la Junta Directiva

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de **Acondicionamiento Tarrasense** (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se detalla en la nota 4.9 de la memoria adjunta, la Asociación sigue el criterio contable de clasificar las subvenciones recibidas para la financiación de proyectos como subvenciones no reintegrables y, por lo tanto, clasificadas dentro de su patrimonio neto, con contrapartida a deudores a corto plazo. Según el criterio establecido en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, dichas subvenciones deberían ser clasificadas como reintegrables hasta la fecha en que los fondos recibidos sean utilizados para el fin por el que fueron concedidos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que deben ser comunicados en nuestro informe.

Aspecto relevante

Trabajo realizado

Inversiones en empresas del grupo (nota 9.3)

Tal y como indica la nota 9.3 de la memoria, al cierre del ejercicio la Asociación mantiene registrado bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", participaciones y créditos en empresas por un total de 742.700 euros.

Determinadas inversiones figuran valoradas por un importe superior a su valor patrimonial, sin que se haya realizado ninguna corrección valorativa, en base a las previsiones del plan de negocio elaborado por la Dirección en el que se prevé la obtención de beneficios en los próximos ejercicios.

Atendiendo a las características y relevancia de las operaciones, así como la incertidumbre existente en cuanto al cumplimiento de las proyecciones realizadas por la Dirección para el cálculo de la recuperabilidad de las inversiones, se han considerado aspectos relevantes de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión de las operaciones mediante consultas con la Dirección, el análisis de los contratos de compraventa formalizados, la valoración de su correcto registro contable y la evaluación de los planes de negocio aportados.

La indicada evaluación ha consistido en analizar la razonabilidad de las hipótesis y estimaciones proyectadas en los planes de negocio, efectuando un seguimiento sobre su cumplimiento durante los primeros meses del año 2025. Para ello se ha obtenido información sobre el volumen de ventas generado, ofertas de servicios aceptadas y pendientes de ejecutar, subvenciones solicitadas, etc.

Por último, hemos validado que la nota 9.3 de la memoria contiene la información requerida por el marco de información financiera aplicable.

Saldo y transacciones con entidades del grupo y vinculadas (nota 15)

La nota 15 de la memoria, detalla los saldos y transacciones con entidades vinculadas.

Cabe destacar, por su significatividad, los saldos deudores con distintas empresas del grupo y asociadas por importe de 1.890.936 euros, sobre los que su recuperabilidad se encuentra condicionada a la evolución de la situación financiera de aquéllas.

En cuanto a las transacciones realizadas en el ejercicio corresponden, por una parte, a los ingresos por servicios prestados a las distintas sociedades vinculadas, y por otra, al gasto por el subarriendo de las instalaciones de la Asociación por parte de Fundación Leitat.

Atendiendo a las características y significatividad de las operaciones y los saldos pendientes al cierre del ejercicio, se han considerado como un aspecto relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión de las operaciones y procedimientos establecidos con partes vinculadas, mediante consultas con la dirección, el análisis de los contratos que regulan dichas operaciones, y los acuerdos que figuran en las actas de los órganos de gobierno de la entidad.

La revisión de los saldos deudores pendientes con empresas del grupo y asociadas ha consistido en un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, una evaluación de la capacidad financiera de las sociedades deudoras a partir de sus cuentas anuales y un análisis de los cobros producidos en el ejercicio siguiente. Asimismo, se han aplicado procedimientos de confirmación y conciliación de los saldos y operaciones.

Por otra parte, sobre una muestra de operaciones se ha obtenido el soporte documental, analizando su razonabilidad conforme a la naturaleza de las operaciones y los acuerdos existentes entre las partes.

Por último, hemos verificado que en la nota 15 de la memoria se incluye la información requerida por el marco de información financiera aplicable.



Aspecto relevante**Trabajo realizado***Inmovilizado intangible (notas 4.1 y 5)*

De acuerdo con su finalidad fundacional, la Asociación viene registrando en el inmovilizado intangible del balance de situación, los costes de desarrollo de proyectos, patentes y marcas adquiridas o desarrolladas internamente, cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2024 asciende a 1.045.346 euros.

De acuerdo con lo indicado en la nota 4.1 de la memoria, la amortización de dichos activos se realiza de acuerdo con la vida útil estimada, valorando al cierre de cada ejercicio su deterioro, en función del valor recuperable estimado de cada proyecto o patente.

Atendiendo a que el deterioro de los indicados activos depende del juicio de valor aplicado por parte de la Dirección, a partir de los planes de explotación definidos y las posibles evidencias obtenidas para la estimación de su evolución futura, se ha considerado como un aspecto relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la comprensión de los procedimientos seguidos por la Asociación en cuanto a la activación de los costes y la evaluación de los posibles deterioros a aplicar al cierre del ejercicio.

Sobre una muestra de proyectos y patentes, se han valorado los planes de explotación aportados, analizando las desviaciones que se hayan podido producir respecto a los rendimientos obtenidos en los años transcurridos, así como la viabilidad y coherencia de las justificaciones aportadas en cuanto al éxito esperado.

Por último, se ha validado que la memoria adjunta contiene la información requerida por el marco de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta que informa que hasta el 31 de diciembre de 2024 la Asociación ha venido incurriendo en pérdidas que han reducido sus fondos propios hasta un importe negativo de 17.438.822 euros. Durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un plan de reestructuración como parte de la estrategia seguida para garantizar la continuidad operativa y fortalecer la situación financiera de la Asociación, habiendo cumplido la mayor parte de las etapas previstas a fecha de emisión del presente informe, si bien, se continúan ejecutando medidas que permitirán dar cumplimiento a los objetivos que se encuentran fijados en el Plan de Negocio aprobado para el periodo 2024-2027. La continuidad de la Asociación y su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales dependerá del buen fin del resto de las medidas previstas en el plan de reestructuración, las cuales permitan alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Negocio durante los próximos ejercicios.

Llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 13 de la memoria adjunta, en relación con la sanción impuesta a la Asociación por parte de la Agencia Tributaria por un importe de 5.027.063 euros, como sucesora de diversas Agrupaciones de Interés Económico (AIEs), actualmente disueltas, y derivada de una incorrecta acreditación de bases negativas y deducciones por I+D+i declaradas por dichas AIEs en el Impuesto sobre Sociedades. Las actas y los expedientes sancionadores se firmaron en disconformidad y se encuentran recurridos ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (TEARC). La Dirección, junto con sus asesores fiscales, estiman poco probable que los recursos presentados resulten desfavorables, dado que se considera que el proceso y la valoración de las operaciones fueron realizadas de acuerdo con lo establecido en las numerosas consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos (DGT) y se dispone de memorias técnicas acreditativas por parte de entidades certificadoras, motivo por el que no figura registrado en el pasivo de la Asociación ninguna provisión al respecto.



Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Responsabilidades de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no existe ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.



- Concluïmos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluïmos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluïmos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 12 de junio de 2025

Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.

Núm. ROAC 50206



Jordi Casals Company

Núm. ROAC 15471

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

**FAURA-CASAS,
Auditors
Consultors, S.L.**

2025 Núm. 20/25/14067

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

An independent member of

B K R
INTERNATIONAL

